



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



Decreto

DECRETO No. 0118

(30 MAY 2017)

Por medio del cual se adiciona unos rubros y apropiaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación.

La Secretaría Delegataria de las funciones de Gobernadora del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0113 del 26 de mayo de 2017, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 736 de 2016, Decreto No. 0410 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 736 de 2016, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Que mediante decreto 410 del 29 de diciembre de 2016, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Que en el artículo 53 de la Ordenanza número 736/2016 concordante con el artículo 53 del Decreto No. 410 del 29 de diciembre de 2016, se dispuso que: "Para la devolución de recursos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, provenientes de rendimientos financieros; convenios y transferencias Nacionales el Gobernador podrá realizar los ajustes presupuestales mediante decreto"

Que el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y en el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que según certificación suscrita por la Profesional Especializada de Contabilidad al cierre de la vigencia fiscal 2016 y con base en el informe presupuestal de Ingresos VS Gastos de la Unidad ejecutora 0302 del Fondo de Salud, se encuentran en Recursos del Balance 2016 los recursos de Resoluciones transferidas por la Nación para programas de Salud Publica y otros gastos de inversion en salud por no haberse comprometido en el presupuesto de la vigencia anterior, así:





Que la Secretaria de Salud Departamental mediante oficios, solicita que los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, correspondientes a las Resoluciones anteriormente mencionadas que no han sido ejecutados deben reintegrarse con sus respectivos rendimientos financieros.

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 736 del 21 de noviembre de 2016, establece: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 595.111.590,20) Moneda Legal Colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
SECRETARIA DE SALUD	595,111,590.20
INGRESOS DE CAPITAL	595.111.590 20

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 595.111.590,20) Moneda Legal Colombiana, así:

APROPIACION	CONCEPTO	VALOR
0302 -	SECRETARIA DE SALUD	595,111,590.20
0302 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	595,111,590.20
0302 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595,111,590.20
0302 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595,111,590.20
0302 - 1 - 3 17 9	TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS	595,111 590 20

ARTICULO TERCERO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 595.111.590,20) Moneda Legal Colombiana, así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0302 -	SECRETARIA DESALUD	595,111,590.20
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	595,111,590.20
0302 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,558,290.60
0302 - 031437 - 4149 ✓	Rendimientos Resolucion 2892-2014	518,186.37
0302 - 031438 - 1470 ✓	Rendimientos Resolucion No. 1530-2014	133,333.34
0302 - 031439 - 4802 ✓	Rendimientos Resolucion No 00834 del 18 de marzo de 2015	133,333.33
0302 - 031440 - 4151 ✓	Rendimientos Resolucion No. 2414 de 2013	133,333.33
0302 - 031441 - 4148 ✓	Rendimientos Resolucion No. 3940 de 2014 Chinchuguña	24,895.79
0302 - 031442 - 4678 ✓	Rendimientos Resolucion No. 793 de 2013 ETV	30,474.67
0302 - 031443 - 4319 ✓	Rendimientos Resolucion No. 1288 de 2016 ETV	157,844.00
0302 - 031444 - 4322 ✓	Rendimientos Resolucion No. 781 de 2015 ETV	43,712.24
0302 - 031445 - 4067 ✓	Rendimientos Resolucion No. 1984-2014 tuberculosis	10,400.00
0302 - 031446 - 4800 ✓	Rendimientos Resolucion No 0713-2015 victimas del conflicto armado	193,645.03
0302 - 031448 - 4317 ✓	Rendimientos resolucion 1029 de 2016	137,112.99
0302 - 031449 - 4318 ✓	Rendimientos Resolucion No. 1030 de 2016	42,019.51
0303 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	593,553,299.60
0302 - 031503	DEVOLUCIONES	593,553,299.60
0302 - 03150301 - 4149 ✓	Resolucion 2892 -2014	119,581,170.00
0302 - 03150302 - 4149 ✓	Rendimientos Resolucion 2892 2014	3,617,234.84
0302 - 03150303 - 4698 ✓	Resolucion No. 4416 de 2012	354,000.00
0302 - 03150304 - 1470 ✓	Resolucion No. 1530-2014	50,000,000.00
0302 - 03150305 - 1470 ✓	Rendimientos Resolucion No. 1530-2014	1,095,833.33
0302 - 03150306 - 4802 ✓	Resolucion 00834 del 18 de marzo de 2015	50,000,000.00
0302 - 03150307 - 4802 ✓	Rendimientos Resolucion No 00834 del 18 de marzo de 2015	716,666.67
0302 - 03150308 - 4151 ✓	Resolucion No. 2414 de 2013	50,000,000.00
0302 - 03150309 - 4151 ✓	Rendimientos Resolucion No. 2414 de 2013	1,408,333.34
0302 - 03150310 - 4148 ✓	Resolucion No. 3940 de 2014 Chinchuguña	9,335,920.00
0302 - 03150311 - 4148 ✓	Rendimientos Resolucion No. 3940 de 2014 Chinchuguña	179,716.46
0302 - 03150312 - 4678 ✓	Resolucion No. 793 de 2013 ETV	11,428,000.00
0302 - 03150313 - 4678 ✓	Rendimientos Resolucion No. 793 de 2013 ETV	291,414.00
0302 - 03150314 - 4319 ✓	Resolucion No. 1288 de 2016 ETV Y ZOONOSIS	59,191,199.67
0302 - 03150315 - 4319 ✓	Rendimientos Resolucion No. 1288 de 2016 ETV	177,574.50
0302 - 03150316 - 4322 ✓	Resolucion No. 781 de 2015 ETV Y ZOONOSIS	16,392,094.00
0302 - 03150317 - 4322 ✓	Rendimientos Resolucion No. 781 de 2015 ETV	122,940.69
0302 - 03150318 - 4067 ✓	Resolucion No. 1984 de 2014 tuberculosis	3,900,000.00
0302 - 03150319 - 4067 ✓	Rendimientos Resolucion No. 1984-2014 tuberculosis	85,475.00
0302 - 03150320 - 4066 ✓	Resolucion No. 1983 de 2014 lepra	235,784.00
0302 - 03150321 - 4066 ✓	Rendimientos Resolucion No 1983 de 2014 lepra	141.47
0302 - 03150322 - 4800 ✓	Resolucion No. 0713-2015 victimas del conflicto armado	72,616,887.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0302 - 03150323 - 4800	Rendimientos Resolución No 0713-2015 víctimas del conflicto armado	750,374.50
0302 - 03150325 - 4688	Resolución No. 5425 DIE 2009	27,000,000.00
0302 - 03150326 - 4688	Rendimientos Resolución No. 5425 DIE 2009	1,259,550.00
0302 - 03150327 - 4693	Prevencion control factores de riesgo SP Svtr	46,154,277.00
0302 - 03150328 - 4317	Resolucion 1029 de 2016	51,417,370.00
0302 - 03150329 - 4317	Rendimientos resolucion 1029 de 2016	347,067.24
0302 - 03150330 - 4318	Resolucion No. 1030 de 2016	15,757,317.00
0302 - 03150331 - 4318	Rendimientos Resolucion No. 1030 de 2016	106,361.89

ARTICULO CUARTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 595.111.590,20) Moneda Legal Colombiana, así:

APROPIACION	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		595,111,590.20
0302 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		595,111,590.20
0302 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		595,111,590.20
0302 - 1 - 3 17	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		595,111,590.20
0302 - 1 - 3 17 9	TRANSFERENCIA - DEVOLUCION DE RECURSOS		595,111,590.20
0302 - 1 - 3 17 9 6 - 4317	Resolucion 1029 de 2016	Resolucion 1029 de 2016	51,417,370.00
0302 - 1 - 3 17 9 7 - 4317	Rendimientos resolucion 1029 de 2016	Rendimientos resolucion 1029 de 2016	484,180.23
0302 - 1 - 3 17 9 8 - 4318	Resolucion No. 1030 de 2016	Resolucion No. 1030 de 2016	15,757,317.00
0302 - 1 - 3 17 9 9 - 4318	Rendimientos Resolucion No. 1030 de 2016	Rendimientos Resolucion No. 1030 de 2016	148,381.40
0302 - 1 - 3 17 9 10 - 4149	Resolución 2892 -2014	Resolución 2892 -2014	119,581,470.00
0302 - 1 - 3 17 9 11 - 4149	Rendimientos Resolucion 2892-2014	Rendimientos Resolucion 2892-2014	4,165,421.21
0302 - 1 - 3 17 9 12 - 4698	Resolucion No. 00446-2012 SP	Resolucion No. 00446-2012 SP	354,000.00
0302 - 1 - 3 17 9 14 - 1470	Resolución No. 1530-2014	Resolución No. 1530-2014	50,000,000.00
0302 - 1 - 3 17 9 15 - 1470	Rendimientos Resolución No. 1530-2014	Rendimientos Resolución No. 1530-2014	1,229,166.67
0302 - 1 - 3 17 9 16 - 4802	Resolución 00834 del 18 de marzo de 2015	Resolución 00834 del 18 de marzo de 2015	50,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0302 - 1 - 3 17 9 17 - 4802	Rendimientos Resolución No 00834 del 18 de marzo de 2015	Rendimientos Resolución No 00834 del 18 de marzo de 2015	850,000.00
0302 - 1 - 3 17 9 18 - 4151	Resolución No. 2414 de 2013	Resolución No. 2414 de 2013	50,000,000.00
0302 - 1 - 3 17 9 19 - 4151	Rendimientos Resolución No. 2414 de 2013	Rendimientos Resolución No. 2414 de 2013	1,541,666.67
0302 - 1 - 3 17 9 21 - 4148	Resolucion 3940 de 2014 chinkunguña	Resolucion 3940 de 2014 chinkunguña	9,335,920.00
0302 - 1 - 3 17 9 22 - 4148	Rendimientos Resolucion No. 3940 de 2014 Chinchuguña	Rendimientos Resolucion No. 3940 de 2014 Chinchuguña	204,612.25
0302 - 1 - 3 17 9 23 - 4678	Resoluciones 793 de 2013 ETV	Resoluciones 793 de 2013 ETV	11,428,000.00
0302 - 1 - 3 17 9 24 - 4678	Rendimientos Resolución No. 793 de 2013 ETV	Rendimientos Resolución No. 793 de 2013 ETV	321,888.67
0302 - 1 - 3 17 9 25 - 4319	Resolución No. 1288 de 2016 ETV Y ZOONOSIS	Resolución No. 1288 de 2016 ETV Y ZOONOSIS	59,191,499.67
0302 - 1 - 3 17 9 26 - 4319	Rendimientos Resolución No. 1288 de 2016 ETV	Rendimientos Resolución No. 1288 de 2016 ETV	335,118.50
0302 - 1 - 3 17 9 27 - 4322	Resolución No. 781 de 2015 ETV Y ZOONOSIS	Resolución No. 781 de 2015 ETV Y ZOONOSIS	16,392,091.00
0302 - 1 - 3 17 9 28 - 4322	Rendimientos Resolución No. 781 de 2015 ETV	Rendimientos Resolución No. 781 de 2015 ETV	166,652.93
0302 - 1 - 3 17 9 29 - 4067	Resolución No. 1984 de 2014 tuberculosis	Resolución No. 1984 de 2014 tuberculosis	3,900,000.00
0302 - 1 - 3 17 9 30 - 4067	Rendimientos Resolución No. 1984-2014 tuberculosis	Rendimientos Resolución No. 1984-2014 tuberculosis	95,875.00
0302 - 1 - 3 17 9 31 - 4066	Resolución No. 1983 de 2014 lepra	Resolución No. 1983 de 2014 lepra	235,784.00
0302 - 1 - 3 17 9 32 - 4066	Rendimientos Resolución No 1983 de 2014 lepra	Rendimientos Resolución No 1983 de 2014 lepra	141.47
0302 - 1 - 3 17 9 33 - 4800	Resolución No. 0713-2015 victimas del conflicto armado	Resolución No. 0713-2015 victimas del conflicto armado	72,616,887.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0302 - 1 - 3 17 9 34 - 4800	Rendimientos Resolución No 0713-2015 victimas del conflicto armado	Rendimientos Resolución No 0713- 2015 victimas del conflicto armado	944,019.53 ✓
0302 - 1 - 3 17 9 35 - 4688	Resolución No. 5425 DE 2009	Resolución No. 5425 DE 2009	27,000,000.00 ✓
0302 - 1 - 3 17 9 36 - 4688	Rendimientos Resolución No. 5425 DE 2009	Rendimientos Resolución No. 5425 DE 2009	1,259,550.00 ✓
0302 - 1 - 3 17 9 37 - 4693	Prevencion control factores de riesgo SP Svit	Prevencion control factores de riesgo SP Svit	46,154,277.00

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los () días del mes de mayo del 2017

30 MAY 2017

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Gobernadora (E) Departamento del Putumayo

Decreto N° 0113 del 26 de mayo de 2017

Elaboró: Elva Marina Rosero O. - Prof. Esp. Presupuesto

Aide Zambrano R. - Prof. Univ. Presupuesto

Revisó: Ximena Paola Remolina Castellanos /Jefe Oficina Jurídica

Nereyda Idalia Pantoja Montezuma /Asesor Despacho Gobernadora.

Aprobó: Edwin Giovanni Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental

